Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Radicado: 680014003028-**2021-00243**-00
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Apoderado: NIDIA LISSETTE PARADA HERNANDEZ
Demandado: JESICA MAYERLY PESCA ARDILA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 21 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio 017 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble dentro del proceso Ejecutivo de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 300-389874 ubicado en la Calle 3 No 15-63 Torre 1 Apto 1702 Conjunto Residencial Soleri Parque Residencial P.H. B. Chapinero de la ciudad, la hora de las 9:00 A.M. del próximo VEINTITRÉS (23) de FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y se designa como secuestre a: LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien se ubica en la Carrera 13 No 35-10 Oficina 1003 El Plaza de la ciudad correo electrónico luzmiaafanador@hotmail.com cel. 3168648429 Se fija como honorarios la suma de $250.000.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado de origen para que ponga en conocimiento y requieran a la parte interesada aportar los linderos del inmueble a secuestrar.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado de origen.

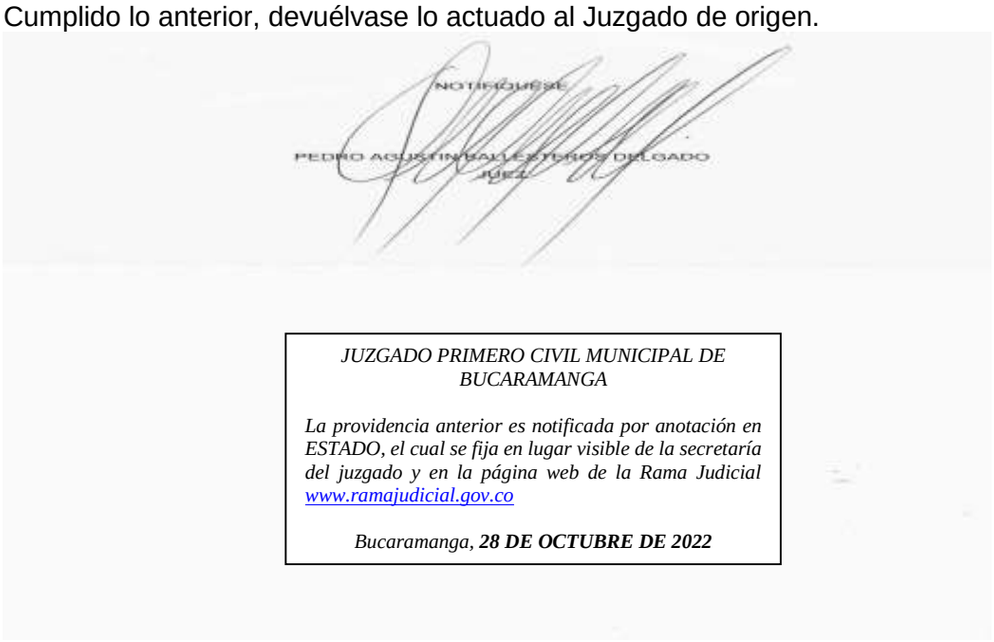

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

*Bucaramanga, **28 DE OCTUBRE DE 2022***